

Resolución Gerencial General Regional

Nº1004 -2011- Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 15 AGO. 2011

VISTO:

El INFORME Nº 013-2011-GRC-CEA, de fecha 11 de agosto de 2011, emitido por el Comité Especial de Adjudicaciones, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 255, del 17 de mayo de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 057, de fecha 12 de mayo de 2011, autorizó la venta por subasta pública de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas Nº 70350005, y Nº 70350006;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 255 de fecha 17 de mayo de 2011, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones, como órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de subasta pública de los predios de libre disponibilidad de propiedad del Gobierno Regional del Callao, conforme al precitado Acuerdo del Consejo Regional. Asimismo, dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las bases administrativas propuestas por el citado Comité Especial;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 553-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 11 de mayo de 2011, fue aprobada la Directiva General Nº 002-2011/GRC-GA-OGP, que regula el procedimiento para la venta de bienes inmuebles del dominio privado del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a la autorización a que se contrae el Acuerdo del Consejo Regional Nº 057, el Comité Especial de Adjudicaciones realizó el primer proceso de venta por Subasta Pública Nº 002-2011-GRC-CEA, mediante dos convocatorias, actos públicos celebrados ante Notario Público del Callao y la asistencia del Veedor del Órgano de Control Institucional de la Entidad, convocatorias declaradas DESIERTAS por no haberse presentado ningún postor;

Que, el numeral 5.8 de la Directiva General Nº 002-2011-GRC/GA-OGP, prevé que "La venta por subasta pública podrá tener hasta una segunda convocatoria, luego de la cual el Comité Especial de Adjudicaciones dará por concluido el procedimiento, pudiendo iniciarse posteriormente un nuevo trámite de venta. [...]", por lo que en concordancia con las normas previstas en el artículo 75º y siguientes del Reglamento de la Ley Nº 29151, corresponde a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos, elaboradas por el Comité Especial de Adjudicaciones a fin de que dicho Colegiado realice un Segundo Proceso de venta de los predios inscritos con las Partidas Electrónicas Nº 70350005, y Nº 70350006 de la Oficina Registral del Callao, y realice la Subasta Pública Nº 003-2011-GRC-CEA, según Cronograma elaborado para dicho efecto;


En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 225, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus modificatorias, y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 006 del 11 de marzo de 2008 y sus modificatorias, contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos para la realización del segundo proceso de Subasta Pública Nº 003-2011-GRC-CEA, Primera Convocatoria, de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas Nº 70350005, y Nº 70350006, de la Oficina Registral del Callao, según las características y valores que se indican en dichas Bases, que forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
Dr. JOSE GARCÍA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 AGO. 2011 
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO